



PUNTA ARENAS, 15 de octubre de 2009

N° 3606 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que, de acuerdo al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3.

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO:	40%
EXPERIENCIA:	30%
PLAZO DE ENTREGA:	10%
COBERTURA O PRESENCIA EN LA COMUNA:	20%
4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-104-L109 " IMPRESION DE FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO ", a los proveedores, que se indican, por cuanto éstos han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la lustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: " IMPRESION DE FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO"

LINEAS 1, 2, 3 y 4

Proveedor: COMERCIAL LUBAG Y COMPANIA LIMITADA

Rut: 78.856.020-6

Monto: \$ 143.000 VALOR NETO



II. *Municipalidad de Punta Arenas*
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

LINEAS 5 Y 7

Proveedor: RASMUSSEN HNOS LTDA

Rut: 79.866.170-1

Monto: \$ 100.000 TOTAL EXENTO DE IVA POR SER PROVEEDOR DE ZONA FRANCA

LINEA 6: Porta Folletos confeccionado en fierro con 5 bandejas, con grafica impresa a 200 DPI, se declara desierta debido a que las ofertas presentadas no son convenientes desde el punto de vista económico ya que los precios de los productos exceden en mas de un 100% el valor presupuestado.

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta COMPLEMENTARIA N° 214.05.16.002 , SISTEMA LOCAL DE EMPLEO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/CMCH

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo;
OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias).